

CONVOCATORIA DE BECAS MULTIÓPTICAS EN LAS PALMAS PARA EL GRADO DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA EN LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA



Descripción

El Grupo Ópticas del Atlántico, titular de los centros ópticos de **MULTIÓPTICAS** en Las Palmas, es el líder en el sector óptico en Canarias, con mayor cuota de mercado y que, actualmente, cuenta con una red de distribución de 25 centros de óptica y 10 de audiolología empleando a más de 250 profesionales en la provincia.

Como empresa, nuestro objetivo es dar un servicio excelente e innovador a nuestra comunidad, y para ello tenemos un gran compromiso con la formación para la capacitación de nuestros equipos de trabajo.

Como muestra de nuestro firme compromiso con la educación y formación, el Grupo Ópticas del Atlántico, convoca las **Becas Mó** para la financiación total del grado óptica y optometría para el curso académico 25/26 en la Universidad Fernando Pessoa Canarias.

Las **Becas Mó** darán la oportunidad, a aquellas personas que soliciten apoyo económico para a realizar el grado de óptica y optometría, reconociendo además la trayectoria, el potencial y la motivación del alumnado.

El Grado en Óptica y Optometría por la Universidad Fernando Pessoa Canarias tiene como objetivo principal formar al alumnado para el cuidado de la salud visual mediante el desarrollo de actividades dirigidas a la prevención, detección, evaluación y tratamiento de las alteraciones de la visión, para dar respuesta a las demandas de la sociedad. Para ello adquirirán conocimientos, habilidades y destrezas en la realización de exámenes visuales y oculares, diseño, verificación y adaptación de sistemas ópticos, diseño y desarrollo de programas de entrenamiento visual y diseño y propuestas de mejoras ergonómicas.

El Grado consta de 4 cursos, con un total de 240 ECTS en la modalidad presencial.

Para más información con respecto a este grado, pincha en este enlace: <https://www.ufpcanarias.es/G1G025>

Si estás interesado en recibir una de las Becas Mó, aquí te ofrecemos toda la información que necesitas para participar en esta convocatoria, como requisitos, plazos, documentación y mucho más.

!!!No pierdas esta oportunidad y solicita ya tu beca!!!

REGLAMENTO DE BECAS MÓ PARA EL GRADO DE OPTICA Y OPTOMETRÍA EN LA UFPC

Datos básicos

Total, de becas ofertadas para el curso 2025/2026: 4

Grado de Óptica y Optometría

Universidad Fernando Pessoa Canarias

Requisitos

Podrán solicitar las **Becas Mó** para cursar el grado óptica y optometría, todas aquellas personas que deseen cursar estos estudios, para el próximo curso académico 2025/26 y cumplan con los requisitos académicos exigidos por la UFPC para poder matricularse en dicho grado. Además de todo esto deberán cumplir estos requisitos:

- A) Que el alumnado se matricule en la totalidad de los créditos ofertados para cada curso.
- B) Que los ECTS susceptibles a beca, son aquellos que se presentan en el momento de la solicitud.

En ningún caso se incluirán en la beca, las ampliaciones de matrículas posteriores a la solicitud de la beca, ni las asignaturas matriculadas por segunda o posteriores veces.

Dotación

Cada una de las **Becas Mó** para el Grado de óptica y optometría consiste en una dotación correspondiente con el 100% del coste completo del curso académico a comenzar.

Presentación de documentación

Para solicitar las **Becas Mó** para el Grado de óptica y optometría para el curso académico 2025-2026 tendrás que presentar la siguiente documentación:

- Completar formulario de solicitud de beca
- Entregar fotocopia, previamente compulsada, en cualquier organismo público o notarialmente, de la declaración o de las declaraciones separadas de renta y patrimonio de sus padres o personas de las que dependa económicamente el solicitante.
No será necesaria la compulsada anterior si la declaración o declaraciones han sido presentadas telemáticamente e incluyen un código de verificación digital.
- Currículum vitae.
- Solicitud de admisión a dicho grado
- Carta de motivación explicando tu interés y objetivos para ingresar en el Grado de óptica y optometría.

MULTIÓPTICAS

- Fotocopia de DNI o pasaporte.
- Certificado de notas de la titulación que da acceso al Grado de Óptica y Optometría.

Selección

La comisión de **Becas Mó** es el órgano encargado de revisar, tramitar y conceder las solicitudes de becas presentadas, en conformidad con lo dispuesto en este reglamento.

A estos efectos, esta comisión verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente reglamento, tomando para cada solicitud una de las siguientes decisiones:

- a) Conceder una beca: es la concesión de la cobertura de los costes del estudio a cursar.
- b) Denegar una beca: es la desestimación de la beca por incumplimiento de cualquiera de los requisitos contemplados en el presente reglamento.
- c) Renovar una beca por el periodo de un curso académico.

Contra la resolución de la comisión no cabe recurso alguno.

El proceso de selección seguirá estas etapas:

1. Revisión de la documentación recibida.
2. Preselección de candidatos/as.
3. Entrevista personal con los/as candidatos/as preseleccionados de forma presencial, videollamada o telefónica.
4. Aceptación y publicación de lista definitiva de becados/as.

Criterios de selección de los alumno/as/as becados/as

La comisión de becas realizará la selección de los/as alumno/as/as becados en función a estos criterios:

1. La motivación e interés del/la alumno/a en la realización del grado de óptica y optometría.
2. La declaración de renta 2024
3. Las notas en la EBAU y/o media bachillerato o técnico de grado superior.
4. El municipio de residencia

Duración de las becas

Toda beca concedida o renovada, lo es exclusivamente para el curso académico que vaya a iniciarse.

La renovación de una beca, en cualquiera de las modalidades previstas, habrá de solicitarse para cada curso académico, presentando la documentación requerida para la renovación.

Renovación

Será requisito para mantener la beca durante todo el grado aprobar, como mínimo, el 80% de las asignaturas del curso académico. La empresa se reserva en caso contrario el derecho a retirar la beca y asignarla a un nuevo/a alumno/a.

Calendario para presentación de solicitudes

Tanto los impresos de solicitud, como las presentes bases, se encontrarán a disposición de los solicitantes en nuestra intranet interna y en la página web de la UFPC.

El periodo de solicitud para nuevos/as estudiantes abarcará desde el 15 de Mayo de 2025 hasta cubrir las becas ofertadas, teniendo como fecha límite para ello 31 de octubre de 2025.

No se admitirán a trámite solicitudes en las que falten alguno de los datos o documentos exigidos.

La presentación de la solicitud implicará la plena aceptación de toda la normativa recogida en este reglamento.

El incumplimiento, parcial o total, de las condiciones facultará a la Comisión de Becas para desestimar la solicitud presentada.

Normativa de concesión de la beca

1. Todos/as aquellos/as alumno/as/as que reciban una dotación en el marco de las **Becas Mó**, firmarán un contrato de adhesión y compromiso con las condiciones establecidas en este reglamento.
2. Todos/as aquellos/as alumno/as/as que reciban una dotación en el marco de las **Becas Mó** se comprometen a terminar el curso académico en el que se han matriculado. En el caso, de abandono del curso, deberá devolver la totalidad del importe que le ha sido concedido.
3. La concesión de esta beca adjudica como centro de prácticas curriculares, en empresas externas, al Grupo Ópticas del Atlántico.
4. La concesión de esta beca compromete al alumno/a, a que una vez finalice sus estudios y obtenga su titulación como óptico/optometrista, prestará sus servicios durante un mínimo de 2 años en cualquiera de los centros que compone el GRUPO OPTICAS DEL ATLÁNTICO.

El incumplimiento de este requisito por el alumno/a conllevará la obligación para el/la alumno/a de devolver la parte proporcional de la beca en relación con tiempo de trabajo que le falte por cumplir de los 2 años comprometidos.

En caso de incumplimiento de esta normativa, Grupo Ópticas del Atlántico se reserva el derecho de acudir los juzgados pertinentes de la provincia de Las Palmas.

En el caso de que uno/a de los/as becados/as sea trabajador/a del Grupo Ópticas del Atlántico, y no cumpla con el requisito de compromiso de terminar los cursos académicos o bien de permanencia en la empresa una vez acabe el grado, se aplica el mismo criterio de devolución, y en cualquier caso, el alumno/a autoriza expresamente al Grupo Ópticas del Atlántico que la cantidad adeudada se descuente o compense del total del saldo de nómina y finiquito, incluyendo la indemnización que corresponda según el caso, de la cantidad adeudada.

Si estas interesado/a en optar a esta beca, puedes presentar tu solicitud y documentación a través de este **QR**:

Solicitud de Beca - Multiópticas Las Palmas



En el caso de no poder acceder a través de este código, puedes utilizar este enlace:

<https://forms.office.com/e/pKx4fqXmYt>